

de condiciones económicas-administrativas que rigen la contratación.

6.- Gastos del anuncio: A cargo del adjudicatario.

Laredo, 3 de mayo de 2004.-El alcalde-presidente, Santos Fernández Revollo.

04/5960

CONCEJO ABIERTO DE SUANO

Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas, y anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en el monte Costana y Rozadio, número 210.

Al día siguiente hábil, en el que se cumplan veinte días hábiles desde que se publique este anuncio en el BOC, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso la subasta de aprovechamiento forestal para 2004 que seguidamente se relaciona. bajo las condiciones que sucintamente se exponen a continuación:

LOTE NÚMERO UNO

Objeto: Enajenación de 30 pies de haya del monte número 210, denominado Costana y Rozadio, propiedad del pueblo de Suano.

Tipo de licitación: 1.106,30 euros.

Fianza provisional: 22 euros.

Fianza definitiva: el 4% del tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: en la Secretaría del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta en horario de oficina.

Requisitos: Proposición ajustada a modelo de proposición que se establece. declaración jurada de la capacidad para contratar, y justificante de constitución de la garantía provisional.

Pliegos de condiciones: Se hallan expuestos en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC.

Se admitirán a trámite las reclamaciones contra los mismos y, en caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación, hasta su sustanciación, anunciándose nuevamente la subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., mayor de edad, de estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con DNI..., enterado del anuncio publicado en el BOC número..., de fecha... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de..., en nombre propio o en representación de..., ofrece por el remate la cantidad de... euros (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Suano, 29 de abril de 2004.-El alcalde pedáneo, José María Gutiérrez.

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
BAJO LAS CUALES EL PUEBLO DE SUANO PROCEDERÁ
EN SUBASTA PÚBLICA A CONTRATAR LA ENAJENACIÓN
DEL APROVECHAMIENTO DE 30 PIES DE HAYA DEL MONTE
NÚMERO 210, DENOMINADO COSTANA Y ROZADIO**

Primero: La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso a las doce horas del día siguiente al hábil que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de la subasta en el BOC, bajo el tipo de licitación de mil ciento seis euros con treinta céntimos (1.106,30 euros) al alza, sujetándose las proposiciones y mejoras, que habrán de hacerse por escrito, al modelo que oportunamente se publicará y a lo dispuesto en la legislación vigente sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Segundo: Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse, previamente en la Tesorería de la Corporación, en concepto de garantía provisional, la cantidad de veintidós euros (22 euros), que asciende al 2% del importe tipo de licitación fijado para la misma, debiendo el adjudicatario presentar, en todo caso, garantía definitiva del 4% del importe total del remate y presentar Carta de Pago que acredite la constitución de dicha garantía definitiva dentro de los veinte días siguientes al acuerdo aprobando el remate y adjudicación definitiva.

Tercero: La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2004.

Cuarto: El adjudicatario tendrá derecho a las condiciones específicas señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares y Facultativas.

Quinto: El adjudicatario vendrá obligado con todas y cada una de las obligaciones de este mismo pliego y a las establecidas en los pliegos de Condiciones Particulares y Facultativas, y a ejecutar las sacas bajo la dirección del Servicio de Montes.

Sexto: Toda demora en los pagos, siempre que se retrase más de dos meses, llevará aneja la obligación del pago de intereses en razón del interés legal del dinero, sin perjuicio del derecho de la Corporación de declarar rescindido el contrato y exigirle por esta, así como por cualquier falta a lo estipulado, las responsabilidades que le correspondan, incautándose de las garantías, y sin perjuicio también de los demás medios por los que se haya de obligar al adjudicatario a cumplir sus obligaciones y a que resarza los perjuicios ocasionados.

Séptimo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso, en horas de oficina, hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, suscrito por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona. A cada proposición le acompañará una declaración en la que el licitador afirme no hallarse en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en la legislación vigente, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

Octavo: Durante la celebración de la subasta se observarán las reglas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000.

Noveno: Si en la subasta se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se abrirá la licitación legal entre quienes las hubiesen presentado, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si, transcurrido ese tiempo, subsistiera el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación del remate. En el caso de que no estuvieran presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puja, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reanudarla el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurrieran en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concurren; si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentara ninguno, se decidirá por insaculación.

Décimo: El contratista deberá renunciar a todo fuero y privilegio, sometiéndose a las autoridades y Tribunales del domicilio o jurisdicción propia de este municipio que sean competentes de las cuestiones que puedan suscitarse.

Undécimo: El contrato se hace a riesgo y ventura del adjudicatario, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio ni indemnización, quedando para la exacción y defensa de los intereses contratados, subrogado, desde luego, en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes les tiene concedidas a la Corporación, previas las formalidades y requisitos legales.

Duodécimo: Será obligación del adjudicatario pagar todos los anuncios relativos a la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato, así como el importe del presupuesto de la gestión técnica.

Decimotercero: Las multas a que diera lugar el contratista por faltas o exralimitaciones en el cumplimiento de sus deberes, se regularán conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Decimocuarto: El adjudicatario estará obligado a cumplir las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Entidad Local Menor exonerada de responsabilidad en caso de incumplimiento.

Decimoquinto: Además del cumplimiento de las presentes condiciones, las partes contratantes vienen obligadas a cumplir lo dispuesto en la legislación local y sobre contratación de las Administraciones Públicas.

Decimosexto: En el caso de no haber postores que reúnan las condiciones legales exigidas y esta Entidad no hiciera uso del derecho de tanteo, se celebrará una segunda subasta a los veinte días hábiles siguientes a la primera subasta, a la misma hora y en el mismo sitio, aplicándose a la misma el presente pliego de condiciones.

Decimoséptimo: Los licitadores se ajustarán a todo lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas y en éste de económicas administrativas, aceptando que por el solo hecho de concurrir a la subasta conocen las cláusulas del mismo, que para el adjudicatario y esta Entidad constituirá ley del contrato con fuerza vinculante para ambas partes, sirviendo de base los mencionados pliegos de condiciones para la subasta.

Decimooctava: Toda leña que se produzca como consecuencia de la corta autorizada quedará a favor del pueblo de Suano.

Este pliego de condiciones fue aprobado por el pueblo de Suano con fecha de 28 de abril de 2004.—El alcalde pedáneo, José María Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

04/5937

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro e instalación de un sistema de Espectrometría de masas con fuentes de iones por acoplamiento inductivo (ICP-MS) para el Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cantabria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 103/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de un sistema de Espectrometría de masas con fuentes de iones por acoplamiento inductivo (ICP-MS).
 - b) Número de unidades a entregar: Una.
 - c) División por lotes y número: ———.

d) Lugar de entrega: Departamento de Ingeniería Química y Química Inorgánica.

e) Plazo de entrega: dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 223.614,00.

5. Garantías.

a) Provisional: 4.472,28 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Cantabria (Unidad de Compras, Contratación y Patrimonio).

b) Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

c) Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Teléfono: 942 201 032.

e) Telefax: 942 201 049.

f) Página Web: <http://www.unican.es/webuc/unidades/uccp/servicios>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria.

b) Domicilio: Avenida de Los Castros s/n.

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 15 de junio de 2004.

e) Hora: Diez quince horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de mayo de 2004.—El rector, Federico Gutiérrez Solana.

04/5963

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2004 y plantilla de personal.

Aprobados con carácter inicial el presupuesto general de la Corporación para 2004 y, a través del mismo, su plantilla de personal, por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20 del RD 500/90, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de Secretaría a efectos de reclamaciones, que de ser presentadas serán